



Sres. concurrentes.

Presidente

* Bernad

Venientes

* Maicas

* Bayona

* Fabre

Concejales

* Medondo

* Aguilar

* Angel Sánchez

* Muñoz

* Villarroya

* López Pomar

* Guier

* Bosch

Sanchez José M^a

Interventor

* Bayona

Sección extraordinaria de 15 de Enero de 1932

En la Sala Capitular de la Ciudad de Fernal a quince de Enero de mil novecientos treinta y dos, siendo las dieciocho horas y previa convocatoria al efecto, se reunieron los Sres. Concejales que se expresan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Manuel Bernad Dolz, al objeto de celebrar sesión extraordinaria con arreglo a la orden que se expresa en la citada convocatoria.

Abierto que fué públicamente el acto, la Presidencia se dirigió al Concejo, haciendo constar que la causa de celebrarse esta sesión obedece a que en la anterior ordinaria quedaron pendientes de aprobación una propuesta de suplemento y otra de habilitación de crédito por no encontrarse liquidado definitivamente el Presupuesto ordinario de 1931, la que verificada por Intervención, se trae a conocimiento de los Sres. del Ayuntamiento, haciendo un elogio de los funcionarios de dicha Sección que han trabajado con sumo interés incluso soblando las horas de trabajo, y cuya liquidación viene debidamente comprobada por el Sr. Interventor y por la Alcaldía quienes la hacen suya a efectos de responsabilidad.

Hace un estudio analítico del paro obrero tan latente en nuestra Ciudad, terminando con un vehemente llamamiento a los Sres. Concejales, para que dejando a un lado todo matiz político se aprueben los expedientes que son objeto del orden del día, sin obstáculo alguno.

Hace uso de la palabra el Sr. López Pomar y contestando á la Presidencia dice, que por lo que á él respecta y á su compañero de minoría Sr. Giner, ha de hacer constar que jamás se han opuesto á la aprobación de esos expedientes para que el obrero pueda comer, y que si demostraron su disconformidad con respecto á que fueran aprobados en la sesión anterior, fué por que no estaban formuladas las propuestas en forma legal, pero que el deseo de ellos es como el de la Alcaldía y el resto de la Corporación, ó sea el de facilitar trabajo á los necesitados.

En tal estado se dió lectura por el Sr. Interventor á la liquidación del Presupuesto ordinario de 1931, cuyo resultado es como sigue:

"El Interventor que suscribe cumpliendo lo dispuesto en el artº 14 del Reglamento de Hacienda municipal vigente, somete á la aprobación de V.E. la relación de las obligaciones reconocidas y no satisfechas ó sea, de los créditos que resultaran pendientes de pago al terminar el ejercicio de 1931 importante 105.034'14 pesetas, y otra relación de los derechos liquidados y sin realizar el último día del ejercicio, ó sea, los créditos que quedaran pendientes de cobro en dicha fecha importantes 156.107'11 pesetas.

Dichas obligaciones y dichos derechos se comprenderán como resultas en el Capítulo y cuenta abierta en el Presupuesto de 1932.

A continuación pasa á exponer el resumen de la liquidación general del Presupuesto del citado año 1931, á saber:



Créditos autorizados

Ingresos	{ Presupuesto de 1931....	689.087'41	
	{ Resultas.....	235.609'52	924.696'93

Gastos	{ Presupuesto de 1931....	689.087'41	
	{ Resultas.....	63.613'66	752.701'07

Superávit..... 171.995'86

Movimiento De Fondos

Ingresos = Presupuesto refundido.....	810.057'57
Gastos = id. id.....	615.315'58

Existencia en 31 Diciembre de 1931 194.741'99

Liquidación

Existencia en Caja en 31 de Diciembre según

Acta de Arqueo..... 194.741'99

Créditos pendientes de cobro en dicha fecha, según
relación, que se incorporan como resultas al Presupues-
to corriente.....

156.107'11

350.849'10

Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre
de 1931, según relación y que se incorporan como resultas
al Presupuesto corrientes.....

105.034'14

Superávit en 31 de Diciembre de 1931..... 245.814'96

Dicho saldo o superávit, acusa una situación tan favorable para la Hacienda Municipal, que nunca, desde que existe esta Municipalidad, había conocido tanta prosperidad, y su Crédito ha quedado robustecido en tal forma que puede asegurarse, no existe entre los de su categoría otro Municipio igual; por ello, la Corporación, primero y el Orde-

rador de pagos, despues, merecen la mas sin-
cera de las felicitaciones, ya que no pueden de-
mostrar mayor celo en la administracion
de los intereses que les estan confiados. = Ge-
nuel 14 de Enero de 1932. = El Interventor. = Gre-
gorio Bayona. = Rubricado."

Pregunta la Presidencia si se aprueba la
liquidacion, manifestando el Sr. Giner que
esta conforme con la liquidacion leida, pero
no con ciertas manifestaciones de la Alcal-
dia publicadas en la prensa local, insistien-
do, en que por Intervencion debio haberse trai-
do antes a sesion la referida liquidacion,
aunque podia hacerlo hasta el dia 20.

El Sr. Bayona manifiesta que la liquida-
cion se ha presentado dentro del plazo, toda
vez que el Interventor tenia tiempo de termi-
narla hasta el dia 20 del actual, y aun otros
45 dias. Dice el Sr. Giner que eso es para las
cuentas. El Sr. Lopez Pomar pide que se lea
el articulo 31 del Reglamento de Sesiones, leido
el cual quedo aprobada la liquidacion de
referencia.

Seguidamente se adopto el siguiente acuer-
do; proponer una habilitacion de credito de
50.000 pesetas, con cargo al exceso de ingresos
sobre pagos o superavit, sin aplicacion del an-
terior ejercicio liquidado, para atender al pa-
go inaplazable de las obras que han de consti-
tuir el plan general del ensanche de la Ciudad,
(movimiento de tierras), de conformidad con
lo dispuesto en el articulo 11 del vigente Regla-
mento de Hacienda municipal, y que se ex-
ponga al publico el expediente de habilitacion

Aprobar la liquidacion del Presupuesto
ordinario de 1931.

Proponer una habilitacion de credito de
50.000 ptas. para atender a las obras que
han de constituir el plan general del ensan-
che de la Ciudad (movimiento de tierras)



Proponer un suplemento de crédito de 5.000 ptas. para satisfacer los honorarios al Letrado Sr. Vilatela por dirigir el asunto del ex-Gestor D. Leopoldo Brin.

de crédito si que se contrae el acuerdo anterior con arreglo al artículo 12 del citado Reglamento. **Leída** que fue una propuesta de suplemento de crédito, al Capítulo 1.º artículo 5.º partida 1.ª para satisfacer los honorarios al Letrado que estuvo encargado de dirigir el asunto del ex-Gestor Don Leopoldo Brin, importante 5.000 pesetas, el Sr. Giner entiende que no es de urgencia ni legal aprobar la propuesta de suplemento leída, contestándole el Sr. Alcalde diciendo que a su juicio es legal.

Interviene el Sr. Sánchez (Don José M.ª) manifestando que por el Sr. Secretario se diga si la propuesta es o no legal, y en su consecuencia esta Secretaría, con la venia de la Presidencia informa en sentido favorable a la legalidad del acuerdo, por entender que es insuficiente la consignación prefijada en el Presupuesto ordinario para estas atenciones, de conformidad con el artículo 11 de la Hacienda municipal.

El Sr. Giner pide que consten en acta las manifestaciones hechas por el Secretario, y en su consecuencia se acordó por unanimidad, proponer un suplemento de crédito de 5.000 pesetas, con cargo al exceso de ingresos sobre pagos o superávit, sin aplicación al anterior ejercicio liquidado, para atender al pago de los honorarios del Letrado Sr. Vilatela en el litigio contra el ex-Gestor Don Leopoldo Brin, con aplicación al Capítulo 1.º artículo 5.º Partida 1.ª del Presupuesto ordinario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del vigente Reglamento de Hacienda municipal, y el informe de esta Intervención, y que se exponga al público el expediente de suplemento

de crédito a que se contrae el acuerdo anterior, con arreglo al artículo 12 del citado Reglamento.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a las diecinueve y quince, firmandola los Ctes. concurrentes de que go el Secretario certifico

Manuel Domínguez

<i>J. May</i>	<i>J. J. Maicas</i>
<i>Cesar M. Medojo</i>	<i>Amplancher</i>
<i>Samuel Villanueva</i>	<i>P. Fabre</i>
<i>Amir Muñoz</i>	<i>Manuel Borck</i>
<i>Lopez</i>	<i>Rosel Aguilar</i>
<i>Comas</i>	
<i>José Jaur</i>	
<i>Maguina</i>	<i>León Navarro</i>

Sesion extraordinaria con carácter de urgente De 18 De Enero De 1932

Stes. concurrentes.

Presidente

+ Bernad

Venientes

+ Maicas

+ Bayona

+ Fabre

En la Sala Capitular de la Ciudad de Fernel a dieciocho de Enero de mil novecientos treinta y dos, siendo las diecisiete, y previa convocatoria al efecto, se reunieron los Ctes. Concejales que componen este Excmo. Ayuntamiento y cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar esta sesion extraor-